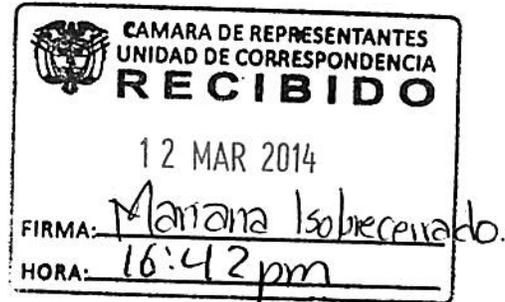




Bogotá, 12 de Marzo de 2014

Señora
MARIA DORIS PERDOMO QUINTERO
Secretaria General
CAMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá



Apreciada señora:

De manera atenta, anexamos el siguiente documento:
Información comisión legal de cuentas.
Cualquier duda con gusto la atendemos.

Cordialmente,



JOSE MIGUEL SALCEDO RAMIREZ
Profesional Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Bogotá D.C., Marzo 12 de 2014

Doctora:
MARIA DORIS PERDOMO QUINTERO
Secretaria General
Cámara de Representantes
Comision Legal de Cuentas
Ciudad.

REFERENCIA: Respuesta comunicado CLC 3.9/295/14

Respetada doctora:

En atención a su comunicado en referencia, nos permitimos dar respuesta a la encuesta y de igual forma remitir la documentación solicitada de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER.

- 1.- Favor enviar Copia de los estados financieros a 31-12-13 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con el capítulo II “procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos” del Régimen de Contabilidad Pública y las Resoluciones N° 248 y 375 de 2007; N° 357 de 2008 y el Instructivo N° 002 del 13 de diciembre de 2013 de la Contaduría General de la Nación.

Respuesta: Se remiten los siguientes estados financieros:

- a). Balance general.
- b). Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.
- c). Estado de cambios en el patrimonio.

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- d). Estado de flujos de efectivo.
- e). Catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos utilizado por la entidad. (Formato CGN2005-001 - SALDOS Y MOVIMIENTOS). Favor remitir el texto completo y legible.
- g). Notas explicativas a los estados financieros.(Formatos CGN2005NG-003 NOTAS DE CARÁCTER GENERAL y formato CGN2005NE- NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO). Favor remitir el texto completo.
- h). Dictamen a los estados financieros preparado y presentado por el revisor fiscal.
- I) Confirmación de publicación de información financiera en la pagina WEB.

NOTA: Si su entidad debe someter los estados financieros a 31 de diciembre de 2013 a consideración de la Superintendencia Financiera, Asamblea de Accionistas o Junta Directiva, estos deben ser enviados junto con el resto de la información solicitada una vez sean aprobados.

NOTA: Todo lo anterior teniendo en cuenta el instructivo numero 002 de Diciembre de 2013 de la contaduría General de la Nacion.

2.- Informe del total de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2013 (de acuerdo con la contabilidad de cada entidad), así:

Miles de pesos

VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO CUENTA 147500	EDAD DE LOS DEUDORES O CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO
205.277	MAS DE 90 DIAS

¿Qué actuaciones administrativas está llevando a cabo su administración para recuperar estas cuentas de difícil recaudo?

RESPUESTA: Dentro de las acciones administrativas realizadas por FINDETER, a fin de recuperar los saldos por reintegrar de difícil recaudo, es la de convocar a los entes territoriales a fin de llegar a un acuerdo de pago y en varios casos asistir con ánimo conciliatorio a las audiencias de conciliación convocadas por los despachos Judiciales en virtud al artículo 47 de la Ley 1551 de 2012.

- 3.- De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, capítulo V “procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales, y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias”; favor enviar el informe de la Oficina Jurídica, correspondiente a las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad a 31 de diciembre de 2013, así:

Miles de pesos

VALOR TOTAL DE LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD CUENTA 912000	VALOR TOTAL DE LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD DEBIDAMENTE PROVISIONADAS CUENTA 271005	VALOR TOTAL DE LAS DEMANDAS FALLADAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD POR PAGAR A 31-12-12 - CRÉDITOS JUDICIALES CUENTA 2460	NÚMERO DE DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD SIN CUANTÍA
10.636.228	531.799	0	2

PREGUNTA	SI	NO
¿A 31 de diciembre de 2012, el total de las demandas en contra de la entidad están debidamente identificadas e inventariadas por parte de la Oficina Jurídica, soportadas, registradas en los libros contables y reflejadas en los estados financieros en la forma establecida por las normas de Contabilidad Pública prescritas por la Contaduría General de la Nación?.	X	

En caso negativo favor informar las razones de esta omisión y qué actuaciones se están desarrollando para reflejar estas contingencias en los estados financieros.

- 4.- Favor informar las subcuentas otros 000090 con su respectivo saldo que supere el 5% de la cuenta principal respectiva a 31 de diciembre de 2013:

CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO
1.2.02.90	OTRAS INVERSIONES EN TITULOS PARTICIPATIVOS	38.871.360
1.4.70.90	OTROS DEUDORES	10.383.738
1.4.75.90	DEUDAS DE DIFICIL COBRO OTROS DEUDORES	205.277
2.4.25.90	ACREEDORES- OTROS ACREEDORES	952.187
2.7.05.90	OTRAS PROVISIONES	4.390.776
2.7.10.90	OTRAS PROVISIONES CONTINGENCIAS	4.722.838
2.9.05.90	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	30.562.543
4.8.05.90	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	4.681.245
4.8.10.90	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	4.468.574
5.1.20.90	OTROS IMPUESTOS- IVA	30.754.855
5.8.01.90	OTROS INTERESES	271.829.216
5.8.10.90	OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	5.741.960

- 5.- Copia del informe sobre la evaluación del sistema de control interno Contable al 31 de diciembre de 2013 presentado a la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la Resolución N° 357 de julio 23 de 2008.

R/ Remitimos copia del informe de la evaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2013 de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A.-FINDETER.

- 6.- Copia del informe sobre la evaluación y estado del modelo estándar de control interno - MECI a 31 de diciembre de 2013 de acuerdo con la Circular Externa N° 100 - 009 del 30 de diciembre de 2013 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Remitimos copia del informe ejecutivo de evaluación del MECI a 31 de diciembre de 2013.

Remitimos copia del certificado de recepción de información del DAFP.

Atentamente.


RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO
Representante Legal

HJP/JMS 